MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 12/2024

"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES"

ID N° 447.326

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 24 días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro, se reúne el Comité de Evaluación en el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, ubicada en Iturbe 175 esq. Eligio Ayala – 2do. Piso, a fin de efectuar la Evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 12/2024 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES - PLURIANUAL" ID N°447.326.** El Comité de Evaluación se encuentra conformado por Eudes Alonso representante del área requirente; Pedro González, representante de la Dirección de Asesoría Jurídica y Carlina Cuenca, representante de la Dirección Administrativa y Financiera, según Resolución MTESS Nº 743/2024 de fecha 28 de agosto de 2024.

La convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP, según los plazos establecidos en la Ley Nº 7021/22 "De Contrataciones Públicas".

1.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El rubro para esta licitación corresponde a las partidas presupuestarias: 262 "Imprenta, publicaciones y reproducciones" del Presupuesto General de la Nación para el MTESS para las partidas presupuestarias a ser afectadas al Ejercicio Fiscal 2024, mientras que las partidas afectadas para el Ejercicio Fiscal 2025, quedará sujeta a la aprobación del Presupuesto General de Nación.

2.- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

Habiendo llegado a su término el plazo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones, el 20 de septiembre del corriente año se realizó el Acta de Apertura de conformidad a lo dispuesto por la normativa vigente, según el siguiente detalle:

Nº	Oferente	Precio Total de la Oferta	Oferta en Letra	Garantía de Mantenimiento de Oferta Gs.	Registro de Proveedores
1	**EDUARDO EULOGIO VERON CARDOZO**	Gs. 1.820.600	(Guaraníes un millón ochocientos veinte mil seiscientos)	Gs. 20.000.000	1811733
2	**EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS**	Gs. 3.911.060	(Guaraníes tres millones novecientos once mil sesenta)	Gs. 20.000.000	1811782
3	**Telma Celina Villasboa**	Gs. 3.477.940	(Guaraníes tres millones cuatrocientos setenta y siete mil novecientos cuarenta)	Gs. 20.000.000	1811794
4	**FRIGON S.A.**	Gs. 5.797.369	(Guaraníes cinco millones setecientos noventa y siete mil trescientos sesenta y nueve)	Gs. 20.000.000	1811788

Lic. Eudes Alonso Pereira
Profesional de Comunicación
MTESS - SINAFOCAL

Mg. Lic. Carlina E. Cuenca M.
Encargada de Despacho
Coordinación Administrativa
MTESS - SINAFOCAL

Abg. Pedro González
Profesional
MTESS/SINAFOCAL

Observaciones:

*EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS a la oferta de EDUARDO EULOGIO VERON CARDOZO:

Los precios presentados están un 80% debajo del referencial, siendo precios irrisorios. Solicitamos que a la hora de solicitar desglose de precios tengan una justificación donde demuestren que los precios ofertados son de calidad solicitada como lo solicita el PBC, tener en cuenta que dicha empresa solo tiene cuatro funcionarios en IPS siendo imposible de realizar un trabajo de excelencia.

Respuesta: Este comité tendrá en cuenta la observación formulada en la evaluación del punto 4. Análisis de precios.

3.- VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Decreto Reglamentario, se procedió – en primer lugar – a verificar el cumplimiento de las ofertas respecto a la documentación básica de carácter sustancial solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme se observa en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	EDUARDO EULOGIO VERON CARDOZO	EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS	Telma Celina Villasboa	FRIGON S.A.
Formulario de Oferta *	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Persona Física	EDUARDO EULOGIO VERON CARDOZO	EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS	Telma Celina Villasboa	FRIGON S.A.
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta*	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC*	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Lic. Eudes Alonso Pereira
Profesional de Comunicación
MTESS - SINAFOCAL

Mg. Lic. Carlina E. Cuenca M.
Encargada de Despacho
Coordinación Administrativa
MTESS - SINAFOCAL

Abg. Pedro González
Profesional
MTESS/SINAFOCAL

Persona Jurídica	EDUARDO EULOGIO VERON CARDOZO	EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS	Telma Celina Villasboa	FRIGON S.A.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	No aplica	No aplica	No aplica	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.*	No aplica	No aplica	No aplica	Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.. *	No aplica	No aplica	No aplica	Cumple

4.- ANALISIS DE PRECIOS:

4.1. EVALUACIÓN DE ERROR ARITMÉTICO Y VARIACIÓN PORCENTUAL.

Atendiendo que el sistema de adjudicación del presente proceso es por el total y siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 55 del Decreto Reglamentario se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por los oferentes ***EDUARDO EULOGIO VERON CARDOZO**, ***EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS, ***TELMA CELINA VILLASBOA** y ***FRIGON S.A,** en concordancia a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones y se verifica que las mismas, NO PRESENTAN ERRORES ARITMETICOS en la sumatoria total de sus ofertas.

Prosiguiendo con el análisis, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones "Análisis de los precios ofertados" y la Resolución DNCP N°454/2024, se ha observado la existencia de valores superiores al 15% por encima del precio referencial presentado por la empresa, así como valores por debajo del 25% del precio referencial según el siguiente detalle:

Lic. Eudes Alonso Pereira
Profesional de Comunicación
MTESS - SINAFOCAL

Abg. Pedro González
Profesional
MTESS/SINAFOCAL

Mg. Lic. Carlina E. Cuenca M.
Encargada de Despacho
Coordinación Administrativa
MTESS - SINAFOCAL

EDUARDO EULOGIO VERON CARDOZO: una vez verificados los precios ofertados hemos observado que los ítems 4 y 11 son superiores al 25% por debajo del referencial y que los ítems 2, 3, 5, 7, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 son superiores al 15% por encima del referencial, por lo que hemos solicitado una explicación detallada de la composición de los precios ofertados mediante Nota CE N° 30/2024 del 24/09/2024, el mismo dio retorno mediante Expediente SINAFOCAL N° 2037/2024 de fecha 25 de septiembre del 2024.

Respecto a la respuesta visualizamos un desglose minucioso de todos los ítems solicitados de conformidad a los conceptos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, indicando que será de cumplimiento posible.

En referencia al caso, corresponde mencionar uno de los principios rectores "de economía, eficacia y eficiencia" consagrado en la Ley 7021/22[1], considerando un despropósito negar mejores condiciones al estado paraguayo más cuando se ha procedido a justificar indicando que será de cumplimiento posible, respecto a la calidad será tenido en cuenta en la evaluación de las muestras si el oferente logra avanzar en las siguientes etapas de la presente evaluación.

De conformidad a lo ello, corresponde aceptar la oferta presentada por **EDUARDO EULOGIO VERON CARDOZO**, conforme a los fundamentos expuestos.

EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS: una vez verificados los precios ofertados hemos observado que los ítems 4, 6 y 11 son superiores al 25% por debajo del referencial, por lo que hemos solicitado una explicación detallada de la composición de los precios ofertados mediante Nota CE N° 31/2024 del 24 de septiembre del 2024, el mismo dio retorno correo electrónico en fecha 25/09/2024 con una nota adjunta.

Respecto a la respuesta visualizamos un desglose minucioso de todos los ítems solicitados de conformidad a los conceptos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, indicando que será de cumplimiento posible.

De conformidad a lo ello, corresponde aceptar la oferta presentada por **EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS**, conforme a los fundamentos expuestos.

TELMA CELINA VILLASBOA: una vez verificados los precios ofertados hemos observado que los ítems 4 y 11 son superiores al 25% por debajo del referencial, por lo que hemos solicitado una explicación detallada de la composición de los precios ofertados mediante Nota CE N° 32/2024 del 24 de septiembre del 2024, el mismo dio retorno correo electrónico en fecha 25 de septiembre del 2024 con una nota adjunta.

Lic. Eudes Alonso Pereira
Profesional de Comunicación
MTESS - SINAFOCAL

[1] **Artículo 4°.- Principios rectores...c) Economía, Eficacia y Eficiencia:** el Sistema Nacional de Suministro Público buscará satisfacer las necesidades públicas con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos.

Abg. Pedro González
Profesional
MTESS/SINAFOCAL

Mg. Lic. Carlina E. Cuenca M.
Encargada de Despacho
Coordinación Administrativa
MTESS - SINAFOCAL

Respecto a la respuesta visualizamos un desglose minucioso de todos los ítems solicitados de conformidad a los conceptos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, indicando que será de cumplimiento posible.
De conformidad a lo ello, corresponde aceptar la oferta presentada por **TELMA CELINA VILLASBOA**, conforme a los fundamentos expuestos.

FRIGON S.A.: una vez verificados los precios ofertados hemos observado que los ítems 4, 6, 8 11, 13, 14, 16, 17 y 18 son superiores al 25% por debajo del referencial y que los ítems 1, 2, 3, 9, 12 y 15 son superiores al 15% por encima del referencial, por lo que hemos solicitado una explicación detallada de la composición de los precios ofertados mediante Nota CE N° 33/2024 del 24/09/2024, el mismo dio retorno correo electrónico en fecha 24/09/2024 con una nota adjunta
Respecto a la respuesta visualizamos un desglose minucioso de todos los ítems solicitados de conformidad a los conceptos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, indicando que será de cumplimiento posible.
De conformidad a lo ello, corresponde aceptar la oferta presentada por **FRIGON S.A.,** conforme a los fundamentos expuestos.

Quedando el cuadro de posición de precios de la siguiente forma:

CUADRO DE ANÁLISIS DE PRECIOS		
Nº	**Oferente**	**Precio Total de la Oferta**
1	EDUARDO EULOGIO VERON CARDOZO	Gs. 1.820.600
2	Telma Celina Villasboa	Gs. 3.477.940
3	EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS	Gs. 3.911.060
4	FRIGON S.A.	Gs. 5.797.369

A continuación, se procede a evaluar y aplicar el "Margen de Preferencia para los Productos Nacionales" conforme Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN) expedido por el MIC y de acuerdo a lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones "Margen de Preferencia Local", se verificó la emisión de los mismos en el portal del MIC, del cual arrojo el siguiente detalle:

OFERENTE:	NÚMERO DE CERTIFICADO
EDUARDO EULOGIO VERON CARDOZO	183.601
EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS	183.947
TELMA CELINA VILLASBOA	183.614
FRIGON S.A	183.955

Considerando que todos los oferentes cuentan con el certificado de origen nacional, la posición expuesta en el cuadro de análisis de precios queda invariable.

Lic. Edgar Alonso Pereira
Profesional de Comunicación
MTESS - SINAFOCAL

Mg. Lic. Carlina E. Cuenca M.
Encargada de Despacho
Coordinación Administrativa
MTESS - SINAFOCAL

Abg. Pedro González
Profesional
MTESS/SINAFOCAL

5.- VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS FORMALES:

Continuando con la evaluación de la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 55 del Decreto Reglamentario que indica: "*Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación" (Sic)* se selecciona al oferente **EDUARDO EULOGIO VERON CARDOZO**, por cumplir con todas las documentaciones de carácter sustancial y contar con la oferta de menor precio.

Del análisis de la documentación formal, queda de la siguiente forma:

Requisitos documentales	EDUARDO EULOGIO VERON CARDOZO
1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	CUMPLE
3. Certificado de cumplimiento tributario	CUMPLE
4. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
5. Declaración Jurada de "Declaración de Personas". De conformidad con el formulario estándar – Sección Formulario	CUMPLE
6. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2021, 2022 y 2023) para contribuyente de IRACIS / IRE RG	CUMPLE
7. Demostrar la experiencia en impresión de materiales con facturaciones de venta y/o contratos con recepciones finales por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los 3 últimos años 2021, 2022 y 2023.	CUMPLE

Luego de haber realizado el análisis de las documentaciones de carácter formal, el Comité de Evaluación concluye:

Que, el oferente **EDUARDO EULOGIO VERON CARDOZO** **CUMPLE** satisfactoriamente con la presentación de todas las documentaciones de carácter formal exigidas como Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación del Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se resuelve continuar con la evaluación de los demás requisitos de calificación.

6 - CAPACIDAD LEGAL

Seguidamente se evaluará que el oferente no se encuentre comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 21 de la Ley Nº 7021/22, en base al análisis se verifico que el oferente **EDUARDO EULOGIO VERON CARDOZO**:

- Proporciono el formulario oferta debidamente firmado.
- Conforme el listado de sus miembros, no existe vínculos directos y perceptibles con el personal de esta convocante.
- No se visualiza Inhabilitaciones vigentes en el SICP.
- En cuanto al "Formulario de Declaración de Miembros", en el SINARH según el memorándum DGDP N° 905/2024 de fecha 01 de octubre del 2024, indica lo siguiente:

Lic. Eudes Alonso Pereira
Profesional de Comunicación
MTESS - SINAFOCAL

Mg. Lic. Carlina E. Cuenca M.
Encargada de Despacho
Coordinación Administrativa
MTESS - SINAFOCAL

Abg. Pedro González
Profesional
MTESS - SINAFOCAL

OFERENTE	NOMBRE Y APELLIDO	N° de CI	VINCULACIÓN	RESULTADO
EDUARDO EULOGIO VERON CARDOZO	EDUARDO EULOGIO VERON CARDOZO	CI: 2.406.754	Propietario	Sin registros en el SINARH

Concluyendo, que el oferente **EDUARDO EULOGIO VERON CARDOZO** no se encuentra bajo los presupuestos establecidos por el Art. 21 inc. a), b), m) y n) de la Ley Nº 7021/22.

7 – CAPACIDAD FINANCIERA

Analizados los niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de los Balances Generales de los años 2021, 2022 y 2023 de **EDUARDO EULOGIO VERON CARDOZO**, se constata que la misma **CUMPLE** con los requerimientos de capacidad financiera exigida conforme se observa en los siguientes cuadros:

OFERENTE:	*EDUARDO EULOGIO VERÓN CARDOZO*					
Balance General	*2020*	*2021*	*2022*	*PROMEDIO*	*PARAMETRO A CUMPLIR*	*OBSERVACIONES*
Activo corriente	3.681.676.175	5.325.599.810	7.181.749.932	5.396.341.972	*CUMPLE O NO CUMPLE*	*CUMPLE*
Pasivo corriente	124.855.982	230.781.656	47.490.737	134.376.125		
Pasivo total	1.099.086.802	800.274.839	600.175.074	833.178.905		
Activo total	6.224.814.465	7.542.377.228	9.196.849.090	7.654.680.261		
Utilidad del ejercicio	70.843.575	1.629.125.836	1.854.571.627	1.184.847.013		
Capital	4.938.520.596	4.938.520.596	6.638.490.007	5.505.177.066		
Ratio de liquidez	29,49	23,08	151,22	67,93	>= 1	
Endeudamiento	0,18	0,11	0,07	0,12	< = 0,80	
Rentabilidad	0,01	0,33	0,28	0,21	NO NEGATIVO	

8 – VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA

Con respecto a la experiencia requerida para la ejecución del Contrato, el Oferente en concurso ha presentado las documentaciones que así lo avalan. Conforme a lo observado:

Mg. Lic. Carlina E. Cuenca M.
Encargada de Despacho
Coordinación Administrativa
MTESS - SINAFOCAL

Lic. Eudes Alonso Pereira
Profesional de Comunicación
MTESS - SINAFOCAL

Abg. Pedro González
Profesional
MTESS/SINAFOCAL

OFERENTE:	EDUARDO EULOGIO VERÓN CARDOZO					
CONTRATOS O FACTURA	2021	2022	2023		PARAMETRO A CUMPLIR	OBSERVACIONES
CONTRATO N° 05/2021 LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICION DE PRODCUTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRÁFICAS PARA EL RECTORADO DE LA UNA	400.000.000	0	0			
CONTRATO N° 25/2021 PRESTACION DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN GRAFICA - JUEGOS ASUNCION 2022	372.500.000	0	0			
CONTRATO N° 06/2022 LCO N° 01/22 CONTRATACION DE IMPRESOS EN ARTES GRAFICAS PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INDEMNIZACIONES ID N° 411.177	0	850.000.000	0	PROMEDIO	CUMPLE O NO CUMPLE	CUMPLE
CONTRATO N° 10/2023 SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES ID N° 421.090	0	0	119.100.000			
CONTRATO N° 30/2023 SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES DIDACTICOS PARA EL 1ER Y 2DO CICLO DE EEB ID N° 424.449	0	0	1.013.394.700			
	772.502.021	850.000.000	1.132.494.700	918.332.240		
PROMEDIO REQUERIDO	200.000.000					

Así, realizado el análisis de la documentación presentada por el oferente, se verifica que el oferente **EDUARDO EULOGIO VERON CARDOZO,** ha presentado facturas correspondientes entre los años 2021, 2022 y 2023, siendo la sumatoria de los montos por encima del monto solicitado; por lo tanto, **CUMPLE** con la presentación de dichas documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones para acreditar la experiencia.

9.- CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, en razón a la competencia, al funcionario del área técnica requirente que conforma este Comité de Evaluación, procedió a verificar si las especificaciones técnicas de las muestras presentadas en conjunto con las ofertas se adecuan, o no, a lo requerido en el PBC, resultando de dicha operación cuanto sigue:

Oferente	Especificaciones Técnicas	Observación
EDUARDO EULOGIO VERON CARDOZO	Cumple	Ninguna

10.- RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Artículo 55 de la Ley N° 7021/22 y de acuerdo a lo determinado en el Pliego de Bases y Condiciones y el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), que dispone en el punto Forma de Adjudicación: **POR EL TOTAL**, bajo la

Mg. Lic. Carlina E. Cuenca M.
Encargada de Despacho
Coordinación Administrativa
MTESS - SINAFOCAL

Lic. Eudes Alonso Pereira
Profesional de Comunicación
MTESS - SINAFOCAL

Abg. Pedro González
Profesional
MTESS/SINAFOCAL

modalidad de Menor Cuantía Nacional; este Comité recomienda la adjudicación, que fuera presentada por el oferente mencionado y detallado a continuación:

- **EDUARDO EULOGIO VERON CARDOZO** con RUC Nº 2406754-7, por un monto mínimo de Gs. 200.000.000 (Guaraníes, doscientos millones) y máximo de Gs. 400.000.000 (Guaraníes, cuatrocientos millones) IVA incluido.

Sin otro tema a tratar se levanta la sesión a los 11 días del mes de octubre del año 2024, siendo las 14:00 horas, firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe y se eleva a la Ministra mediante el Secretario Técnico para su consideración y posterior adjudicación, salvo mejor parecer.

Mg. Lic. Carlina E. Cuenca M.
Encargada de Despacho
Coordinación Administrativa
MTESS - SINAFOCAL

Lic. Eudes Alonso Pereira
Profesional de Comunicación
MTESS - SINAFOCAL

Abg. Pedro González
Profesional
MTESS/SINAFOCAL